

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, PREVENCIÓN DE LA LEGIONELÓISIS Y ANÁLISIS DE LAS AGUAS RESIDUALES.

Nº expediente: 05/16

Fecha de publicación en la web www.mercasturias.com: 07/11/2016

Objeto

Contratar los servicios de una empresa (en adelante, La Empresa) para para realizar los servicios de control de plagas (DDD), limpieza del depósito de AFCH para la prevención de la legionelosis y los análisis anuales de las aguas residuales de las instalaciones de la Unidad Alimentaria de MERCASTURIAS, S.A., sitas en el Polígono de Silvota (ampliación), Llanera (Asturias).

Plazo del contrato

Desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante lo anterior, MERCASTURIAS, S.A. podrá resolver el contrato antes de su vencimiento, con un preaviso de quince días.

Condiciones para la contratación

- Esta contratación está sujeta a lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS, disponibles en el Perfil de Contratante en la web de MERCASTURIAS (http://www.mercasturias.com/perfil_contratante.pdf).
- Sólo podrán ser adjudicatarias del contrato aquellas empresas cuyas prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Tener capacidad legal, particularmente, las exigidas en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS, y contar en su organización con medios materiales y humanos suficientes para la prestación del servicio en cuestión.
- Serán de cuenta exclusiva de La Empresa los siguientes gastos y obligaciones:
 - 1.- Los que traigan su origen de la disposición de medios materiales para la prestación del servicio, así como su conservación, reparación y reposición.

2.- La totalidad de los gastos de personal aplicable, sin que exista relación laboral del mismo con respecto a MERCASTURIAS, S.A., debiendo La Empresa estar al día en el pago de los haberes, Seguridad Social, Seguro de Accidentes de Trabajo y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente y debiendo así mismo costear sus uniformes y ropa de trabajo, así como el resto del equipo necesario.

3.- Suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil subsidiaria por importe de mínimo de 300.506,10 EUROS, que ampare cualquier daño que pudiere producirse como consecuencia de la prestación del servicio en personas y bienes. Este seguro deberá mantenerse vigente permanentemente bajo la responsabilidad de La Empresa, que deberá así mismo, facilitar a MERCASTURIAS, S.A. copia de la respectiva póliza y justificante de pago de la prima.

En todo caso, La Empresa asumirá su responsabilidad civil y la de su personal a través de las pólizas de seguro que precise, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato y utilización de las instalaciones, y que será como mínimo de 300.506,10 EUROS por siniestro.

4.- Todos los gastos consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, autorizaciones, licencias, etc., así como aquellos que pudieran ocasionarse como consecuencia de la inadecuada prestación conforme a la legislación vigente.

- La empresa pondrá todos los medios a su alcance para informar, formar y hacer cumplir a su personal las normas generales de seguridad en el trabajo y riesgos laborales, las propias de su actividad y las específicamente establecidas por MERCASTURIAS, S.A., o quien ésta designe.
- MERCASTURIAS, S.A. entregará a La Empresa el documento que contiene la Información de los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ella desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deban aplicar.
- En el caso de que el personal de La Empresa no proceda con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones, MERCASTURIAS, S.A., puede exigir su sustitución, que se llevará a cabo de forma inmediata.
- La empresa se obliga a suscribir con su personal los oportunos acuerdos de no divulgación de la información confidencial de MERCASTURIAS, S.A., que aquellos pudieran llegar a conocer en el ejercicio de sus funciones.

- La empresa y su representante autorizarán expresamente a MERCASTURIAS, S.A. a disponer de los datos que de ambos figuran en contrato a suscribir, con la única finalidad de cumplir con cuantos derechos y obligaciones se deriven del mismo.
- Todos los gastos y tributos que, en su caso, se deriven del contrato que se otorgue serán a cargo de La Empresa.

Servicios requeridos

Las prestaciones a realizar serán las siguientes:

a1) DDD en zonas comunes (urbanizadas o no), según los requerimientos legales y los específicos de MERCASTURIAS, con visitas mensuales y elaboración de toda la documentación legal necesaria

a2) Una operación anual de Vaciado, limpieza exhaustiva y desinfección del depósito contra incendios.

Transcurridos 15 días se recogerá una muestra de agua del depósito contra incendios para el análisis de presencia/ausencia de agentes causantes de la legionelosis.

a3) Una operación anual de análisis en 5 puntos de MERCASTURIAS, en los que se medirán los siguientes parámetros: pH, Sólidos en suspensión, DBO5, DQO, Aceites y Grasas, Detergentes.

Personal a emplear

El necesario en la categoría profesional y capacitación correspondientes para el desempeño de las tareas descritas.

Oferta económica

La empresa ofertará el precio unitario por apartado a1, a2 y a3. El pago se efectuará a los treinta días siguientes del último día del mes cuyo servicio se factura. La factura correspondiente estará en posesión de MERCASTURIAS, S.A., antes de los cinco días siguientes al último día del mes facturado.

Presupuesto estimado

Se estima un presupuesto de ejecución para todo el plazo del contrato de 5.190 € (1.730 €/año)

Criterios de adjudicación

- Oferta económica
- Experiencia-Antigüedad en la actividad del servicio
- Medios materiales ofertados
- Calidad técnica
- Mejoras propuestas
- Referencias de su actividad del mismo servicio en otras Organizaciones

Documentación administrativa

- Manifestación de La Empresa de conocer y aceptar el contenido de estas Bases.
- Certificaciones de que La Empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público.
- Memoria de actividad comercial que refiera: datos de La Empresa (razón social, domicilio, CIF, correo electrónico, teléfono,...) experiencia, medios y referencias del servicio prestado por La Empresa en otras Organizaciones.
- Informe que justifique las mejoras propuestas, en su caso, por La Empresa en términos de calidad del servicio, eficiencia, mejora medioambiental o los considere oportunos.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Oferta Económica y Medios dispuestos.

Procedimientos de Publicidad y Adjudicación

Conforme al presupuesto estimado esta contratación se registrará por lo estipulado en la Instrucciones Internas de Contratación de MERCASTURIAS en relación a los contratos de servicios con importe inferior a 18.000 euros.

No obstante, adicionalmente, MERCASTURIAS publicita esta oferta en su web (www.mercasturias.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Información, lugar y plazo de presentación de ofertas

Las empresas interesadas presentarán sus ofertas, conforme a lo indicado, en sobre cerrado entre los días 8 y 24 de noviembre de 2016, desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas, de lunes a viernes laborables y el 25 de noviembre de 2016 hasta las 12.30 horas, en el domicilio social:

MERCASTURIAS, SA.
Centro Directivo
Polígono de Silvota (Ampliación). 33192 Llanera
Tfno. 985 26 28 39 / 985 26 28 40 / 985 26 28 42
Email: mercasturias@mercasturias.com

Apertura de sobres con las ofertas y subsanación de errores

Se llevará a cabo la apertura de los sobres el día 25 de noviembre de 2016 a las 13:15 horas, en el domicilio social de MERCASTURIAS.

En dicho acto, sólo se constatará la oferta económica presentada por las empresas levantándose acta ante dichas empresas que estarán autorizadas a estar presentes en el acto y firmar el acta correspondiente.

Si con posterioridad, MERCASTURIAS, observara algún error administrativo en la documentación presentada, dará traslado por correo electrónico a la empresa afectada, para su subsanación, en su caso, antes del día 30 de noviembre de 2016.